

Córdoba, 20 de Diciembre de 2011.

VISTO:

Que en virtud del vencimiento de los contratos de locación de servicios del personal (Retribución única con relación de empleo público) al 31 de Diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Área Biblioteca de la Facultad de Odontología ha fundamentado su pedido de renovación en la necesidad de continuar con los servicios del Sr. Carlos Luis FACCIANO, personal contratado a su cargo.

Que la renovación contractual solicitada está contemplada en el artículo 8 de la O.H.C.S. 15/08 y se han cumplido con las exigencias que especifica la misma.

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha dictaminado sobre la existencia de fondos para afrontar dicha renovación contractual.

Que ha expedido su informe el Abogado Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar el Contrato No Docente de Retribución Única con relación de empleo público, con el Sr. Carlos Luis FACCIANO D.N.I. N° 25.203.223, desde el 01 de Enero al 30 de Abril de 2012. Retribuir al nombrado, con una asignación de \$1.540,- (pesos un mil quinientos cuarenta) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente renovación de contrato conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos provenientes del Estado Nacional de la Comisión Nacional de Educación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese fehacientemente al interesado, acompáñese copia en el expediente y archívese.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 549  
mf.



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA